

---

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL**



**Escuela Especial Santa Juliana**

---

## **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **I. CONTEXTO**

#### **I.1. Introducción**

La educación es un derecho universal declarado como tal por las Naciones Unidas. Chile a través de la Ley General de Educación, establece las normas que regulan la forma en que la educación se debe impartir en nuestro país, desde el nivel preescolar hasta la enseñanza media, en sus modalidades regulares, diferenciales y de adultos. En este contexto, el mejoramiento de la calidad de la educación de una institución pasa necesariamente por el aprovechamiento de los recursos, espacios y oportunidades de la Comunidad Educativa.

El Proyecto Educativo Institucional cobra gran relevancia para nuestra Escuela ya que explicita la carta de navegación que guía nuestro quehacer. Se transforma por tanto en un referente que nos permite proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad para nuestros niños, niñas y jóvenes estudiantes a través de la Planificación estratégica a 4 años y Plan de mejoramiento educativo anual.

Este documento, que sintetiza los aportes de padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación, equipo de gestión, sostenedor y estudiantes, declara los sentidos y sellos que caracterizan a nuestra Institución.

Asimismo incorpora en sus distintos elementos el espíritu y elementos de la Ley de inclusión (20.845 del 2015).

Este instrumento contiene en forma explícita, principios y objetivos que permiten programar la acción educativa, otorgándole dirección, sentido e integración.

La metodología utilizada para la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) contempló las siguientes etapas:

1. Reflexión y análisis del PEI en grupos de trabajo que contemplan la participación de apoderados, docentes, equipo de gestión y estudiantes.
2. Definición de Sellos Institucionales por los mismos/as actores
3. Redacción de documento final, a cargo de equipo de gestión.

Se contempla la revisión y actualización del documento cada dos años.

## **I.2. Información Institucional:**

La Escuela Especial N° 973 “Santa Juliana”, se ha destacado por obtener durante dos periodos la excelencia académica (2012-2013, 2016- 2017, 2018- 2019, 2021 – 2022 y 2023 - 2024), resultados que incentivan al equipo profesional y por cierto a los y las estudiantes a exigirse permanentemente en la mejora de resultados académicos, de gestión y de convivencia escolar.

Nuestra Escuela se distingue por una alta expectativa de sus estudiantes, incentivando permanentemente la motivación de logro en ellos y ellas.

La Escuela Especial Santa Juliana tiene una capacidad para educar a 84 estudiantes a los/as que recibe en 6 cursos básicos; Primero y Segundo básico(cursos combinados), Tercero, Cuarto básico, Quinto, Sexto, Séptimo y octavo básico (curso combinado).

Presenta la siguiente dotación:

- a) Directora, de profesión psicopedagoga, profesora de educación diferencial y educadora de párvulos.
- b) Una jefe de UTP, quien además tiene la jefatura de un curso básico
- c) Seis docentes de educación diferencial, quienes tienen a su cargo cada uno de los seis cursos con que actualmente funciona la Escuela.
- d) Profesor de música, titulado en esa especialidad.
- e) Una psicopedagoga con autorización docente, quien realiza las clases de la asignatura de inglés.
- f) Un inspector que cumple además la tarea de profesor de deporte debido a su perfil profesional de profesor de educación física.
- g) Una profesora de artesanía.
- h) Una profesora de taller de artes escénicas cuyo perfil profesional es actriz profesional
- i) Un profesor de danza, cuyo perfil profesional es intérprete en danza
- j) Dos asistentes de educadora diferencial
- k) Una asistente de dirección
- l) Dos auxiliares de servicios menores.

Asimismo apoyan esta acción educativa una psicóloga, una fonoaudióloga y una terapeuta ocupacional, quienes cumplen un rol de apoyo profesional fundamental para la detección, tratamiento e inserción de nuestros estudiantes en la sociedad.

En la actualidad la Escuela atiende a alumnos/as que presenta discapacidad intelectual en sus rangos leve, moderado y severo. La mayoría de ellos están en condiciones de acceder a una educación basada en los planes y programas de Educación Básica (Decreto 83), con las respectivas adecuaciones curriculares significativas y apoyos extraordinarios de acuerdo a sus Necesidades Educativas Especiales (NEE). Junto a lo anterior la Escuela Especial Santa Juliana trabaja de manera transversal el desarrollo de habilidades socio-afectivas que permitan a los y las estudiantes estar preparados/as para desenvolverse de manera efectiva en su entorno familiar, social y comunitario.

Cabe mencionar la incorporación en los últimos años de niños, niñas y jóvenes inmigrantes, de países como Perú, Ecuador, Haití y Bolivia. Esta realidad ha sido una gran oportunidad para trabajar conceptos como inclusión y diversidad.

## **I.3. Reseña Histórica:**

La Escuela Especial Santa Juliana, ubicada en Avenida México 1089, comuna de Recoleta inicia sus funciones en marzo de 1981, su reconocimiento Ministerial se obtiene a través de Resolución Exenta 14745, el 29 de septiembre del año 1981.

Nace como respuesta de la señora María Ponce Atienza, a la petición de docentes y apoderados de la escuela particular N° 434 “Santa Juliana”, referida a la instalación de una escuela especial, la cual pudiera atender a niños/as y jóvenes con déficit intelectual.

Durante estos cuarenta y un años, han pasado diversos equipos profesionales, todos ellos han realizado aportes significativos, perfilándose como una institución de calidad que logra la integración de gran parte de sus alumnos/as.

Se destacan acciones tales como el trabajo con programas de educación básica (Decreto 83) que permiten la integración de todas las y los alumnos que presentan un mediano nivel de lectoescritura y cálculo a la educación regular con proyectos de integración, teniendo en estos últimos años a lo menos el 70% de ex alumnos/as con licencia de cuarto medio

Otro elemento de gran relevancia es el trabajo permanente en el área de convivencia escolar. Se desarrollan desde hace 15 años acciones incorporadas en el Plan Anual que fomentan la convivencia, realizando prevención específica e inespecífica en materias como la deserción, resolución de conflictos, diversidad, inclusión, drogas, silencio, factores protectores, etc.

Asimismo se destaca el trabajo realizado en el ámbito artístico dada la adecuación del Proyecto JEC el año 2019, en el cual se le da gran relevancia a las artes escénicas y artes visuales otorgándole un porcentaje importante de estas horas a estas disciplinas, lo anterior para estar en concordancia con la Misión y Visión de la Escuela y por petición de los y las apoderadas y sus estudiantes.

En este momento contamos con una capacidad para atender a 84 alumnos/as en régimen de Jornada Escolar Completa con un horario entre las 8:00 a 15:30 horas los días lunes, martes, miércoles y jueves y a las 13:30 horas los días viernes, mismo día que en que se llevan a cabo las reuniones de reflexión

Docente, estudio de caso, auto perfeccionamiento, entre otros temas, junto a todo el personal de la Escuela.

Un elemento importante en nuestra historia es que hasta el año 2018 contamos con el nivel Taller Laboral, este nivel fue de gran relevancia para acoger y desarrollar habilidades socio laborales en los y las estudiantes que no pueden ser integrados a educación regular con proyectos de integración.

Por la gran importancia de este nivel es que este año volveremos a postular nuevamente el nivel Taller Laboral para la aprobación del MINEDUC:

#### **I.4. Entorno:**

La Escuela Especial Santa Juliana está ubicada en la comuna de Recoleta. Comuna ubicada en el sector norte de la ciudad de Santiago. Es parte de la Provincia de Santiago, que pertenece a la Región Metropolitana de Santiago.

Limita al norte con la comuna de Huechuraba, al oeste con las comunas de Independencia y Conchalí, al este con la comuna de Providencia y Vitacura, teniendo al Cerro San Cristóbal como barrera geográfica y al sur con la comuna de Santiago, teniendo como frontera natural el río Mapocho.

El barrio en donde está emplazada, es un barrio de propiedades antiguas las cuales, en su mayoría, han sido adaptadas para el funcionamiento de diferentes empresas.

Nos encontramos a varias cuadras de la locomoción colectiva, con dificultades de acceso por lo que hemos sido caracterizado como una escuela con desempeño difícil. Los alumnos matriculados pertenecen a Recoleta y las comunas vecinas del sector norte.

## **I.5. Caracterización Socio Económica Y Cultural De Los Alumnos/As:**

Los estudiantes matriculado en nuestro establecimiento proviene de sectores pobres de las comunas de Recoleta, Conchalí, Huechuraba e Independencia, correspondiendo un 33% a género femenino y un 67% a masculino, el 93% de ellos y ellas viven con a lo menos uno de sus padres.

Las familias de nuestros/as estudiantes son la mayoría chilenas sin embargo en los últimos años se ha incrementado sustantivamente el ingreso de estudiantes pertenecientes a familias migrantes, actualmente tenemos un 36% e ellos y ellas, principalmente de nacionalidad Peruana, Ecuatoriana, Boliviana, Colombiana y Venezolana, esta diversidad ha venido a enriquecer nuestra comunidad educativa.

La escolaridad de los apoderados está representada por un 2% sin escolaridad, un 27% con educación básica completa, un 49 % con educación media completa y un 20% ha cursado algún tipo de educación superior.

Los ingresos familiares promedio corresponden a \$500.000 mensuales y el per cápita promedio es de \$150.000, considerado bajo, según la línea de pobreza. Las familias declaran ingresos entre el \$700.000 y los \$200.000. El promedio de integrantes por grupo familiar es de 4 personas, el 25% de las familias viven en situación de allegados, el 50% de ellas viven en propiedades en calidad de arrendatarios y el 25% son propietarios de sus casas habitación. El 20% de las viviendas son de material ligero (medias aguas ocasetas sanitarias con mejoras) y el 7% de ellos indica que no cuenta con calefón o algún sistema de agua caliente.

Estos antecedentes, recogidos de las fichas de matrícula del año 2023 de los alumnos/as, junto al análisis de las diferentes historias de vida y estudios de caso realizados en los últimos años nos permiten afirmar que un significativo porcentaje de los beneficiarios (alumnos/as y sus grupos familiares) de la Escuela Especial Santa Juliana corresponden a un segmento pobre, cuyas familias presenta problemas asociados a dinámicas de violencia intrafamiliar, micrográfico, drogadicción, baja escolaridad y trabajos precarios. Estas situaciones, conjugadas a la escasez de ingresos económicos y a la falta de valoración de la educación formal como mecanismo de mejoramiento socio económico de un importante porcentaje de los apoderados, gatilla y explica en muchos casos los problemas conductuales, inasistencias reiteradas, falta de compromiso de los y las apoderadas con el proceso educativo de sus hijos/as y la deserción de algunos alumnos/as.

Un porcentaje, aproximadamente un tercio de alumnos provienen de familias que presentan un nivel socioeconómico que les permite acceder a la satisfacción de sus necesidades.

Cabe destacar que se ha observado en gran parte, de estas últimas familias, un alto nivel de sobreprotección que les impide a los alumnos desarrollarse con una autonomía básica como es el aseo, vestimenta y transporte independiente.

Asimismo en los últimos años se ha visto un cambio relevante en la forma en que enfrentan la educación nuestros alumnos/as y sus apoderados. El proceso de integración progresivamente en aumento que hemos llevado a cabo de los/as alumnos/as que cumplen los 17 años hacia la educación de adultos con proyectos de integración, ha permitido que ellos y ellas visualicen una salida educacional más cercana a la tradicional. Esto ha permitido una mayor valoración por la permanencia en la Escuela Especial y que a partir de ello puedan integrarse a educación de adultos.

Esto también se ha visto facilitado por las visitas de ex alumnos/as que han obtenido su 4° medio a través de esta modalidad. Demostrando que es posible terminar sus estudios y graduarse de enseñanza media una vez egresados de la Educación Especial.

## 1.6.- Fundamentos Legales:

1. Decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Decreto 326, 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 19 de Diciembre de 1966, suscrito por Chile el 16 de Septiembre de 1969.
3. Decreto N°830, de 1990, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención de Derechos del Niño)
4. Decreto N° 873, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Pacto de San José de Costa Rica, Convención Americana sobre Derechos Humanos.
5. Ley 20.529, que crea el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, Básica y media y su fiscalización (LSAC)
6. Ley N° 20609, que establece medidas contra la discriminación.
7. Ley N° 20.248 que establece la ley de subvención escolar preferencial (LSEP)
8. Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.
9. Ley N° 19.418 que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
10. Ley N° 21.040 que crea el sistema de Educación Pública ( Ley NEP)
11. Decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con fuerza de Ley N° 1 de 2005 ( Ley General de Educación)
12. Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado ( Ley Inclusión o LIE)
13. Decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales ( Ley subvenciones)
14. Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y las leyes que la complementan y modifican ( Estatuto Docente)
15. Decreto Supremo N°315, de 2010, Ministerio de Educación, que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media ( Reglamento de los requisitos del RO)
16. Decreto Supremo N° 112, de 1999, del Ministerio de Educación, que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de los alumnos de 1° y 2° año de Enseñanza media, ambas modalidades.
17. Decreto N°83, Exento, de 2001, del Ministerio de Educación, que reglamenta calificación y promoción de alumnos(as) de 3° y 4° año de Enseñanza Media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
18. Decreto N° 511 Exento, de 1997, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar de niñas y niños de Enseñanza Básica.
19. 19.- Decreto Supremo N° 24, de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta consejos escolares.
20. Decreto Supremo N° 215, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta uso de uniforme escolar ( Reglamento Uso de Uniforme escolar)
21. Decreto N° 2.169 Exento, de 2007, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de evaluación y promoción escolar para la Educación Básica y Media de adultos.
22. Decreto Supremo N° 524, de 1990, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de organización, y funcionamiento de los centros de alumnos de los establecimientos educacionales segundo ciclo de Enseñanza Básica y Enseñanza media, reconocidos oficialmente por el ministerio de educación.
23. Decreto Supremo N° 565, de 1990, de Ministerio de Educación, que aprueba reglamento general de Centro de padres y Apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el ministerio de Educación.
24. Circular N° 1, de 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.
25. Circular N°2, de 13 d marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos particulares pagados.
26. Circular N° 3, de 26 de Agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación, para establecimientos de administración delegada, regulados en el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, del Ministerio de Educación.
27. Ordinario N° 768, de 27 DE Abril de 2017, de la Superintendencia de Educación, que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.

28. Ordinario N° 476, de 29 de noviembre de 2013, de la Superintendencia de Educación, que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a Convivencia Escolar.
29. Ordinario Circular N°1.663, de 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación, que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque de derechos e instrumentos asociados.
30. Resolución Exenta N° 137, de 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación, que aprueba bases del modelo de fiscalización con enfoque de derechos.
31. Ordinario Circular N° 0379, de 7 de marzo de 2018, del Superintendente de Educación, que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva del Modelo de Fiscalización con Enfoque de Derechos y deja sin efecto parcialmente el Oficio N° 0182, de 8 de abril de 2014, del Superintendente de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
32. Resolución Exenta N° 193, de 2018, del Superintendente de Educación, que aprueba Circular Normativa sobre alumnos embarazadas, madres y padres estudiantes.

### **1.7. Matrícula:**

La matrícula de nuestra escuela para el año 2023 es de 82 alumnos/as entre 6 a 16 años 11 meses (a marzo del 2023) distribuidos en seis cursos de los cuales tres de ellos son cursos combinados: (SIGE 2023).

1° y 2° A Básico	13 alumnos/as (curso combinado)
2° B y 3° Básico	13 alumnos/as (curso combinado)
4° Básico	14 alumnos/as
5° Básico	15 alumnos/as
6° Básico	13 alumnos/as
7° y 8° Básico	15 alumnos/as (curso combinado)

### **I.8 Infraestructura:**

Contamos con 6 salas de clases todas ellas equipadas con pantallas para el trabajo audiovisual, una sala de estimulación sensorial, sala de repostería, una sala multiuso con equipo audiovisual disponible para reuniones generales, seminarios y otras actividades, cancha, baños, camarines, comedor, bodegas, sala de artes escénicas, dependencias administrativas, gabinete técnico, sala de profesores/as, patio protegido para los más pequeños/as y otro para los jóvenes estudiantes, ambos con juegos instalados para su recreación.

### **I.9. Antecedentes Del Trabajo De Gestión Realizado:**

En este punto es necesario destacar que el equipo de gestión y el personal docente se renuevan casi en su totalidad el año 2007 año en que asume una nueva dirección. Ese año la dirección desarrolló un acercamiento sistemático a las organizaciones e instituciones que brindan apoyo a la comunidad de la zona norte de la Región Metropolitana, entre ellas; P.O.Ds de Recoleta, Independencia, Conchalí, Corporación Opción, Hogares de protección tales Como La Montaña, Área de Menores de Conchalí, escuelas de lenguaje de la comuna, pequeños y medianos comerciantes del sector, etc. Gracias a esta acción se logró desarrollar un trabajo en red logrando el apoyo a algunos alumnos/as en riesgo social, la donación de material didáctico fungible, obsequio de premios para eventos realizados en el establecimiento, asesoría al taller de artesanía de nuestro establecimiento por parte del director del Hogar La Montaña, entre otros aportes. Cabe destacar de manera especial la coordinación alcanzada con el Área de Educación de la comuna de Independencia con quienes desarrollamos una articulación que permite coordinar ingresos y egresos

desde y hacia la escuela.

Durante el año 2008 se mantuvo e incrementaron los lazos con la comunidad, además se comenzó a poner énfasis en el mejoramiento del clima de convivencia escolar, ello debido a la falta de herramientas personales de varios de nuestros estudiantes para resolver positivamente conflictos. A partir de ese año abordamos la temática a través de Seminarios de Convivencia Escolar dirigidos a los estudiantes incorporando el año 2009 a los apoderados. Hemos contado con la participación de La OPD de Recoleta, PIB de Recoleta y ONGs *Tierra Esperanza* y *Gente de la Calle* en los seminarios planificados. La perspectiva de derecho, el principio de normalización y algunos elementos de la pedagogía social que se ha ido instalando progresivamente en nuestro establecimiento y en las organizaciones comunitarias que nos han apoyado en los diferentes seminarios. A modo de ejemplo la OPD de Recoleta invitó el año 2009, por primera vez a un centro de alumnos/as de escuela especial (de nuestra escuela) a ser parte del “parlamento juvenil”, organización que reúne a centros de alumnos/as de escuelas regulares, hoy estamos realizando el onceavo seminario de convivencia escolar y el décimo seminario de habilidades parentales. Todo este trabajo ha instalado una cultura de respeto y aprecio por la buena convivencia. Si bien aún persisten situaciones aisladas hoy nos encontramos con una escuela completamente distinta a la que recibimos el año 2007.

En cuanto a la preparación académica, nuestra escuela se ha ido perfilando, por las características de la mayoría de nuestros alumnos/as (lectores o con posibilidades de acceder a la lectoescritura) en un establecimiento que toma como base los programas de educación regular, específicamente NB1, NB2, NB3 y NB4 en lo medular con adecuaciones curriculares significativas (Decreto 83).

Es importante destacar que se realizan adecuaciones curriculares de contenido y tiempo y en este momento se está trabajando con la propuesta de objetivos priorizados entregados desde el MINEDUC.

Todo lo anterior nos ha permitido integrar a los alumnos a educación de adultos con proyectos de integración en los niveles NB3, NB4, NM1 y NM2

Respecto a los y las estudiantes que no hemos podido integrar luego de terminada su educación básica tuvimos hasta el año 2018 Taller Laboral de Alimentación con reconocimiento oficial y desde el año 2019 hemos realizado diferentes acciones para lograr un nuevo periodo de reconocimiento. Este año continuamos con las acciones para lograr dicho objetivo las que han considerado cambios significativos en infraestructura y presentación de un nuevo y más completo proyecto de Taller cuya especialidad es de Alimentación. Con ello esperamos que en los próximos años tengamos dicho reconocimiento dada la importancia de entregarles una alternativa de continuidad de estudios basados en el Enfoque Ecológico Funcional para los y las estudiantes que no puedan ser integrados a liceos (con proyecto de integración).

Durante los años de Pandemia nos fuimos capacitando en uso de Google Classroom, implementamos las salas con cámaras, micrófonos logrando transitar; de realizar un proceso educativo al principio solo con entrega de guías, luego creación de cápsulas educativas que acompañaron dichas guías, a continuación realizando clases sincrónicas y asincrónicas y finalmente efectuando clases Híbridas presenciales a los y las estudiantes que estaban asistiendo a la escuela y en forma paralela clases sincrónicas a los y las estudiantes que tomaban las clases desde sus casas, mismas que respetaban el Plan de Estudio de cada curso en su totalidad.

Esta experiencia nos permitió actualizar nuestros conocimientos en procesos y plataformas tecnológicas, que hemos puesto a disposición de este nuevo proceso educativo luego de terminada la Pandemia.

Si bien el retomar las clases presenciales no fue una tarea fácil dado los problemas conductuales y de habituación de nuestros/as estudiantes, también fue una oportunidad para renovar nuestro compromiso con los procesos socioemocionales de toda la comunidad educativa, de esta manera realizamos talleres, jornadas e intervención directa para enfrentar las dificultades en esta materia



## II. Ideario

La tarea educativa de nuestra Escuela se sostiene en una visión Humanista, que considera al hombre y la mujer como sujeto de derechos, responsable en la medida de lo posible y progresivamente de sí mismo y de sus acciones, perfectible, alegre, tolerante, único/a e integral, libre, social y digno/a de respeto en su calidad de Ser Humano individual y social.

La formación que impartimos se sustenta en los conceptos de educación Integral, afectividad, pedagogía social, calidad de la educación considerando el arte como un elemento importante en la formación. Sostenemos que cada educando/a posee el potencial para desarrollar al máximo sus habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos. Debiendo la Escuela proveerle el máximo de apoyos pedagógicos, afectivos, sociales, tecnológicos y multiprofesionales posibles. Esto con el fin de que logre un desenvolvimiento que le permita insertarse de manera constructiva y positiva a la vida en familia y social. Y si las condiciones lo permiten también insertarse a la educación regular y a la vida laboral una vez egresado/a o dado/a de alta.

Para ello su personal debe caracterizarse por tener un alto nivel de compromiso con la educación de sus alumnos/as, profesionalismo, responsabilidad y vocación, logrando generar un clima organizacional en el que se hagan vivos los valores de respeto, dignidad, solidaridad, disciplina, autorregulación, trabajo en equipo. Fomentando el Rol de la Familia como primer responsable de la formación de los educandos. Asimismo reconociéndonos los y las docentes y funcionarios/as de este establecimiento no solo como meros/as transmisores de conocimientos sino más bien logrando un nivel de vinculación afectiva que les permita convertirse en adultos/as significativos, en especial frente a los alumnos/as de mayor dificultad adaptativa, de esta manera ser capaces de influir en ellos y ellas forjando un cambio positivo en su conducta y desempeño social.

El esfuerzo está centrado por un lado, en que él y la estudiante desarrollen ...habilidades sociales al interior del aula y Escuela, con el fin de que logre desenvolverse socialmente como tendrán que hacerlo en la vida social futura. Junto a lo anterior se espera la adquisición óptima de contenidos, actitudes, habilidades, desarrollando destrezas funcionales desde el enfoque Ecológico Funcional, que les permitan desempeñarse de modo autónomo en entornos no protegidos (actividades de la vida diaria y futura vida social; fuera de la escuela). Asimismo y atendiendo a las nuevas tendencias y leyes en materia de educación regular y especial, se trabajará con el Decreto 83, estableciendo un Plan Anual para cada grupo curso y PACI para aquellos/as que requieren adecuaciones curriculares especiales.

Para el ámbito de las habilidades socio afectivo y adaptativas es necesario llevar a la escuela las estructuras y los comportamientos que como adulto/a tendrá que poner en juego la y el sujeto para desarrollar su vida. Las elecciones, los debates, la participación democrática, la formulación colectiva de metas que sean asumidas por todos y todas, son estrategias que nos servirán para su progreso.

Si en la vida social y laboral, tenemos que aprender a trabajar unos con otros y otras, asumir los papeles que nos asigna la comunidad, participar responsablemente en la vida pública, respetar a la autoridad ¿por qué no llevar a la escuela este comportamiento que nos reclamará la vida adulta? Independiente del rol que cada uno/a de nuestros/a estudiantes logren cumplir o alcanzar en nuestra sociedad.

Para el ámbito de las habilidades artísticas, hemos considerado la contratación de profesionales del área de artes escénicas y visuales, bailarina profesional, actriz profesional, profesor de música, con el objetivo de que logren entregar desde sus conocimientos, destrezas y habilidades artísticas atingentes a cada curso.

## II.1 Sellos Educativos:

Para nuestra Escuela los sellos institucionales relevan nuestras prioridades educativas, y estos se resumen en dos grandes ejes de desarrollo:

- a) **Excelencia Académica:** Desarrollo al máximo de las capacidades cognitivas, pedagógicas, artísticas y funcionales de nuestros/as estudiantes.
- b) **Convivencia respetuosa e inclusiva con otros y otras.** Desarrollo de actitudes, valores y conductas que permitan una inclusión social positiva y constructiva.

## II.2. VISIÓN:

Nuestra VISIÓN tiene como norte convertirnos en una institución líder en la Calidad de la Educación que entrega en el ámbito de educación especial del área norte de la Región Metropolitana. En donde todos sus alumnos / as tengan igualdad de oportunidades para desarrollar al máximo sus potencialidades con el fin de insertarse de manera autónoma y constructiva en su familia y/o comunidad tanto social como productivamente.

## II.3. MISIÓN:

Brindar educación integral de calidad a niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual en sus grados leve, moderado y severo, fomentando en ellos y ellas conocimientos, habilidades, creatividad, destrezas, actitudes y competencias que les permitan desenvolverse en su vida cotidiana, social, afectiva y futura vida adulta de la manera más inclusiva posible.

Se entenderá por una educación de calidad, la que se oriente al desarrollo de una persona en todos sus aspectos, considerando el arte como un medio y elemento importante de la formación.

Al referirnos a un desarrollo integral, consideramos:

- En el aspecto cognitivo, el aprender a pensar y a la adquisición de contenidos propios de su nivel escolar de acuerdo a su edad y progreso pedagógico individual
- En el aspecto artístico, aprender a desarrollar al máximo su creatividad, entregándole diferentes medios de expresión artística para lograrlo independiente de sus necesidades educativas y de las adecuaciones que se deberán realizar para esta expresión.
- En el aspecto afectivo, favorecer un adecuado manejo de los afectos en pro del establecimiento de vínculos sociales y autoestima positiva.
- En el aspecto social, favorecer habilidades que le permitan desenvolverse de manera autónoma, constructiva y aportadora ideológicamente en su medio familiar, social, educacional y laboral en los casos que sea pertinente
- En el aspecto valórico, orientar a la formación de la responsabilidad, autorregulación en favor del bien común, solidaridad, respeto, alegría, perseverancia y sentido crítico frente a la discriminación que vivencia las personas con N.E.E.

## II.4. Principios Pedagógicos de la Escuela

Nuestro quehacer se fundamenta en el **principio de la pedagogía social** que aborda en su quehacer pedagógico la realidad cultural, social y comunitaria de sus alumnos/as, misma que influye en sus actitudes y valoración de la educación formal; educación como Derecho; Principio de diversidad, Calidad educativa.

- **Entendemos por aprendizaje**, el proceso por medio del cual la persona se apropia del conocimiento, en sus distintas dimensiones: conceptos, procedimientos, habilidades, actitudes y valores, esta apropiación se debe sustentar en un proceso previo de reflexión y significación personal del mismo. Reconocemos los elementos de la pedagogía social y educación artística como ejes del quehacer pedagógico.
- Creemos que el aprendizaje se torna significativo cuando es posible transferir los conocimientos, habilidades,

actitudes, valores, entre otros, a otras situaciones y circunstancias del diario vivir.

- **Entendemos por educar**, la acción de despertar, hacer consciente, desarrollar, y orientar los valores, aptitudes, habilidades que la persona tiene y/o puede desarrollar. Todo ello en concordancia con los valores que sustentan la escuela, sociedad y comunidad. Asimismo lo entendemos como la capacidad de formar y guiar el desarrollo de cada alumno/a atendiendo a sus necesidades educativas especiales y todas las dimensiones de su persona, buscando siempre potenciar a cada uno al máximo. Para nosotros, educar va necesariamente unido a conocer a nuestros alumnos/as y su realidad.
- **Tenemos por objeto**, proporcionar una Educación de calidad integral desarrollando al máximo las capacidades y creatividad de cada alumno/a. Este participa en forma activa y creadora, estimulado por un sistema educativo que produce un aprendizaje significativo atendiendo a sus necesidades educativas especiales.

### **II.5. Valores y competencias específicas:**

Se espera que los alumnos/as de la escuela especial Santa Juliana logren desarrollar de manera progresiva los siguientes valores:

- Respetar a sí mismo y a los demás
- Honradez, anteponiendo siempre la verdad al propio interés o conveniencia
- Responsable en el cumplimiento de sus compromisos (*honra sus compromisos*)
- Con alto desarrollo de su propia autoestima, lo que implica un importante grado de autoconocimiento y de una positiva valoración de ese conocimiento.
- Independiente y autónomo/a tanto en su ámbito personal, como comunicacional y social lo que favorecerá un desempeño e inserción social positivo y feliz
- Que logre auto reconocerse como sujeto individual, con capacidades para aportar en la construcción activa de una sociedad inclusiva en su entorno social inmediato.

### **III. Perfiles:**

#### **III.1. Perfil Equipo Directivo Y De Gestión:**

Se espera que el equipo de gestión junto con una formación académica acorde al cargo, tengan un alto compromiso por la calidad educativa de nuestra Escuela, tener un alto nivel de expectativas hacia todos los estamentos, capacidad de organizar y motivar al equipo profesional en favor de sus estudiantes. Capacidad de monitorear procesos y corregir rumbos. Capacidad de organización y liderazgo.

#### **III.2. Perfil del Docente:**

Es un profesional de la educación, especialista en educación diferencial, que a partir de los principios y valores, antes señalados, las competencias que debe tener son:

##### **Ámbito conceptual *¿qué debe saber el formador?***

Conocer los contenidos técnicos presentes en la legislación correspondiente a la Educación Especial: Bases curriculares de la Ed. Parvularia y Programas de Estudio NB1, NB2, NB3, NB4 de Enseñanza. Básica, Decreto 170, Decreto 83 y Decreto de evaluación N°67. Dominar las técnicas para la realización de las adecuaciones curriculares correspondientes a cada alumno/a y/o grupo de alumnos/as del nivel con el que trabaje en la Escuela. Dominar los contenidos del Marco de la Buena enseñanza.

Dominar estrategias didácticas para la enseñanza de alumnos/as con NEE

##### **Ámbito procedimental o de las habilidades *¿cómo tiene que enseñar el formador?***

Innovando y aplicando estrategias de aprendizaje innovadoras y que puedan estar presentes en las diversas

concepciones curriculares existentes, que se encuentren en concordancia con el marco valórico de la Escuela.

Buscando permanentemente nuevos conocimientos en Ed. Especial

Debe crear un ambiente cálido, de confianza mutua entre profesor/a y alumno/a, capaz de mediar e influir en sus actitudes frente al aprendizaje y su conducta de tal manera de lograr un aprendizaje integral (adulto significativo)

Actualizarse permanentemente en los contenidos propios de la Ed. Especial y educación regular

### **Ámbito valórico o actitudinal *¿qué valores debe transmitir y sustentarel formador?***

Debe ser tolerante a la frustración

Consecuente y consistente en normas establecidas (p.ej. normas de convivencia)

Manifiesta capacidad y flexibilidad para el trabajo en equipo

Capacidad de diálogo y mediación

Ser asertivo/a y empático/a

Manifiesta capacidad de recibir y hacer críticas

Honesto/a

Comprometido con el aprendizaje y desarrollo personal de sus alumnos/as.

Responsable y riguroso/a en su quehacer profesional.

### **III.3. Perfil Asistentes de la educación:**

Los asistentes de la educación son parte importante del quehacer educativo y administrativo de la escuela, son parte de las acciones proyectadas en los planes anuales y prestan apoyo pedagógico o administrativo de acuerdo a su perfil profesional, técnico o laboral.

#### **Asistentes de aula:**

El perfil de asistente de aula es un/a funcionario que se desempeña en los niveles de mayor apoyo (primero a cuarto básico) debe poseer estudios técnico, universitarios completos o incompletos (cuarto año universitario) en el área de la educación diferencial. Debe tener competencias para trabajar en equipo, desarrollar actividades complementarias asignadas por la docente titular, debe velar por la seguridad, cuidado y protección del grupo asignado, debiendo tener competencias personales como pro actividad, capacidad de organización del tiempo, buenas relaciones interpersonales, comunicación efectiva y autocontrol.

#### **Profesionales de apoyo:**

Referido a psicóloga, asistente social, fonoaudióloga, terapeuta ocupacional. Su labor está específicamente relacionada con el apoyo a la tarea docente referida al mejoramiento de la calidad de la educación de nuestros estudiantes, cada uno desde su disciplina aportará con sus saberes al Plan de trabajo anual y al PACI de quienes lo requieran.

Paralelo a esto desarrollará cada vez que sea necesario, talleres, reuniones o entrevistas con la familia de los y las estudiantes y con los y las docente, tendientes a asesorar, potenciar o capacitar, tanto desde apoyos específicos a los estudiantes como prácticas y/o ejercicios específicos que podrán desarrollar en aula u hogar, según sea el caso.

Las competencias específicas de estos profesionales serán; deben poseer una sólida formación académica, experiencia de a lo menos un año de trabajo con niños, niñas y jóvenes con discapacidad intelectual. Capacidad de comunicación, organización del tiempo, rigurosidad y compromiso con su quehacer.

### **III.4. Perfil Del Y La Estudiante Que Queremos Formar**

Para determinar el perfil del alumno/a que queremos formar nuestra escuela ha decidido basarse en las conclusiones centrales del Informe de la Comisión Delors: *La Educación Encierra un Tesoro*, texto en el que se destacan cuatro ámbitos de aprendizaje que serán centrales en las siguientes décadas, y que son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

### **Ámbito conceptual lo que debe saber el alumno**

Los alumnos/as de la Escuela Especial Santa Juliana deben acercarse a los contenidos curriculares y a los dominios de contenidos y habilidades presentes en los programas de educación parvularia y enseñanza básica (NB1– NB2 – NB3 – NB4). Con las respectivas adecuaciones curriculares significativas dadas por la evaluación diagnóstica, asimismo debe ser capaz de expresarse creativamente a través de diferentes medios.

### **Ámbito procedimental lo que debe saber hacer él y la alumna**

Los alumnos/as de la Escuela Especial Santa Juliana deben saber “poner en práctica” (transferir) a su actuar, los conocimientos y valores adquiridos en su proceso de aprendizaje en la escuela.

### **Ámbito valórico cómo debe ser el alumno de la escuela**

Se espera que los alumnos/as de la escuela especial Santa Juliana logren desarrollar de manera progresiva las siguientes aptitudes:

- Respetar a sí mismo y a los demás
- Honradez, anteponiendo siempre la verdad al propio interés o conveniencia
- Responsable en el cumplimiento de sus compromisos (*honra sus compromisos*)
- Con alto desarrollo de su propia autoestima, lo que implica un importante grado de autoconocimiento y de una positiva valoración de ese conocimiento.
- independiente y autónomo/a tanto en su ámbito personal, como comunicacional y social, lo que favorecerá un desempeño e inserción social positivo y feliz
- Que logre auto reconocerse como sujeto individual, con capacidades para aportar en la construcción activa de una sociedad inclusiva en su entorno social inmediato

### **III.5. Perfil del Apoderado/a:**

Como parte principal de la formación de sus estudiantes, esperamos que los y las apoderadas de nuestra escuela cumplan con un rol activo en la formación de sus hijos e hijas. Deben al momento de la matrícula tomar conocimiento y adherir al Proyecto Educativo, Reglamento Interno y Manual de Convivencia de nuestro establecimiento. Debiendo participar activamente de reuniones de apoderados, citaciones y actividades pedagógicas enviadas al hogar.

Promovemos que los y las apoderadas tomen conocimiento de las necesidades educativas especiales y adquieran habilidades para apoyar a sus pupilos/as.

Las y los apoderados se constituyen en un modelo para sus hijos, por tanto esperamos que cultiven los valores declarados en nuestro ideario

### **IV. Organización Curricular:**

La Comunidad educativa de la Escuela Especial Santa Juliana ha definido cuatro grandes dimensiones en las cuales se evalúa, organiza, planifica y desarrolla el trabajo con los diferentes estamentos que forman nuestra comunidad escolar, a saber: estudiantes, apoderados, equipo docente, asistentes de la educación, equipo de gestión, gabinete técnico y agentes comunitarios:

- **Dimensión liderazgo**
- **Dimensión Gestión Pedagógica**
- **Dimensión Convivencia Escolar.**
- **Dimensión Gestión de Recursos**

Estas cuatro dimensiones son los ejes principales a partir de los cuales la escuela se organiza curricularmente y desarrolla su Plan Estratégico a cuatro años y su Plan de Mejoramiento Anual. La evaluación de los procesos y resultados

planificados se realizará al término de cada periodo semestral y anual. La planificación de las grandes metas para el siguiente periodo se establecerá a partir de esta evaluación y se expresarán en un nuevo Plan Anual. Participarán en la evaluación y planificación a modo de consulta el centro de alumnos/as, Centro de padres y Consejo Escolar; y a modo de consulta y resolución el Consejo de profesores y todos los participantes de las reuniones de Trabajo Pedagógico Grupal.

#### → **Dimensión liderazgo**

Esta dimensión tendrá tres líneas de acción; liderazgo del sostenedor, Liderazgo formativo del director y planificación de resultados

Los objetivos generales que guiarán el trabajo delimitado en cada área se plantean a continuación, los mismo serán el cimiento sobre el cual se construirá el plan de mejoramiento anual de cada año.

- Definición de procedimiento para asegurar el buen funcionamiento de la Escuela, estableciendo canales fluidos de comunicación y retroalimentación profesional
- Promover, supervisar, apoyar, participar y controlar el óptimo funcionamiento de gabinete técnico, reuniones de trabajo pedagógico grupal, Centro de padres, Centro de alumnos/as, Consejo escolar.
- Promover y supervisar la habilitación y retroalimentación progresiva de los docentes en cuanto a manejo conductual y de metodologías y contenidos pedagógicos
- Generar ambientes profesionalmente de excelencia instaurando altas exigencias académicas y de manejo social.
- Promover el auto cuidado y trabajo en equipo de los funcionarios/as del establecimiento → Promover la construcción de manuales de procedimientos que regulen, clarifiquen y objetiven la relación inter e intra estamentos
- Promover la construcción de instructivos para la construcción de las diferentes herramientas curriculares (Plan anual, PACI, Informe de evaluación diagnóstica, planificaciones entre otros)
- Promover la participación de los estamentos en la planificación, ejecución y evaluación del Plan Anual (Centro de Alumnos, Centro de Padres, Consejo Escolar, Consejo de Profesores, Gabinete Técnico)
- Generar prácticas pedagógicas que promuevan la investigación de metodologías y el dominio conceptual y práctico de los programas curriculares (decretos 170, 83 y 67)

#### → **Dimensión Gestión Pedagógica:**

El área técnica pedagógica, al igual que las otras áreas, tiene grandes metas y líneas generales de acción. Estas se aterrizarán de manera pertinente y significativa en el Plan Estratégico Institucional, a construir cada año.

#### **Plazos y etapas de trabajo anual:**

La dimensión de gestión pedagógica ha estructurado el año escolar en dos semestres (de 5 meses cada uno), cada semestre considera:

- 1. Evaluación diagnóstica** Se destinará el primer mes desde el inicio de clases a la evaluación diagnóstica y a la planificación del Plan anual de cada curso y los respectivos PACI
- 2. Puesta en marcha** A partir del segundo mes, se comienza la puesta en marcha del Plan anual y PACI, en donde las profesoras deben planificar las actividades de clases en forma quincenal utilizando el formato de Bitácora, asimismo deberán planificar las unidades de trabajo de cada asignatura. Durante este periodo se realizan evaluaciones de los contenidos trabajados de manera formativa y calificaciones con notas, evaluando a través de diferentes instrumentos como pruebas, disertaciones, maquetas, trabajos grupales, etc.
- 3. Evaluación Semestral** Los quince días previos al término del primer semestre, comienza la evaluación de todos los contenidos tratados durante el semestre. A partir de ésta, se realizan los informes de notas y el informe de personalidad semestral, dejando espacio para observaciones de carácter cualitativo e individual.

El segundo semestre, se organizará de manera similar, salvo la omisión de evaluación diagnóstica. La realización y/o adecuación de los PACI tendrá un plazo de 15 días contados desde el comienzo del segundo semestre.

### **Organización de los cursos:**

La Escuela Especial Santa Juliana, está dividida en 6 cursos básicos. De primero a octavo básico, cuenta este año 2023 con tres cursos combinados, todos ellos participan de Jornada Escolar Completa. Estos cursos están formados según edad cronológica como lo solicita el Decreto 83, asimismo hemos incorporado la variable avances pedagógicos de los alumnos/as, con el fin de atender a los estudiantes con mayor potencial.

Los cursos funcionan con un máximo de 15 alumnos/s y una profesora jefe, quién aborda en rigor, todas las asignaturas del Plan de Estudio, salvo educación física que lo realiza un profesor de esa especialidad. Este año se incorporó al equipo un profesor de la signatura de Música y artes visuales y una profesora de inglés.

### **Trabajo Pedagógico:**

El trabajo pedagógico es estructurado a partir del Decreto 83, está destinado al desarrollo integral de los/as alumnos/as, se trabaja con los Planes y Programas NB1, NB2, NB3, NB4, previas adecuaciones curriculares significativas, de manera de entregar contenidos coherentes a cada educando/a.

Los estudiantes que presentan mayores avances pedagógicos, se les preparará para ser integrados a educación regular con proyectos de integración.

La Escuela Especial Santa Juliana cuenta con jornada escolar completa a partir del año 2000. La jornada escolar comienza a las 8.00 de la mañana y finaliza lunes, martes, miércoles y jueves a las 15:30 horas y viernes 13:30 horas. En la tarde se contemplan un taller deportivo y tres talleres artísticos. El proyecto JEC ha tenido tres reformulaciones siendo la última el año 2019.

### → **Área Convivencia Escolar**

Es bien sabido que en la medida de que los alumnos/as vivencien un espacio de enseñanza aprendizaje, afectuoso, acogedor, seguro y significativo, su permanencia en la educación formal y la adquisición de contenidos estará fuerte y positivamente influenciada.

Nuestra escuela como se mencionó anteriormente acoge alumnos/as que presentan gran vulnerabilidad societal y serios problemas conductuales (muchos de ellos/as provienen de otras escuelas especiales que no les han renovado la matrícula por esta última condición).

Debido a lo anterior es que fuimos pioneros en relevar de manera significativa el trabajo en esta área, dejándola dentro de las grandes líneas de acción, mucho antes que haya sido exigido por el MINEDUC. Se han asignado horas contractuales a una docente desde el año 2009, para que mediatice la temática, se incorporó desde esa fecha como parte del currículo planificando un trabajo que interviene en todos los estamentos de la escuela.

De esta manera su quehacer ha tenido las siguientes líneas generales de acción, mismas que se concretan en el Plan Anual de cada año.

Cabe mencionar que estas acciones se organizan de acuerdo a la estructura dada por el MINEDUC: Formación, Convivencia Escolar, Participación y Plan de ciudadanía.

Este trabajo se desarrolla en los siguientes estamentos:

### **Trabajo Con Alumnos/As:**

Se interviene en situaciones de convivencia escolar, a través de actividades intencionadas y dirigidas: de carácter individual, grupal y general, ya sea con los alumnos/as y/o en conjunto con el/la apoderado/a.

**Trabajo individual:** el/la estudiante participa de conversaciones individuales donde se aborda la situación problemática, junto con la intervención de la encargada de convivencia escolar, profesora jefe y/o directora.

- **Trabajo grupal:** intervención a través de grupos focales debatiendo sobre temas que interfieren en la sana convivencia escolar dentro y fuera del establecimiento (temas emergentes o planificados en Plan anual), intervención en hora de clases (orientación) a cargo de profesora jefa y/o encargada de convivencia escolar.
- **Trabajo general:** actividades dirigidas al trabajo con todos o parte importante de los alumnos/as, consiste en la realización de seminarios y/o debates avocados a temas de conflicto de convivencia y factores

protectores, como son resolución sana de conflictos, bullying, violencia entre pares, auto cuidado, etc. Y actividades recreativas que se desarrollan en torno a una situación problemática que se desea superar (competencias entre grupos formados por compañeros que tienen problemas de convivencia, cursos a los cuales se desea vincular con otros cursos, etc.)

### **Trabajo Con Padres Y Apoderados:**

Es sabido que los padres y apoderados pueden transformarse eventualmente en facilitadores u obstaculizadores del proceso de adaptabilidad social de sus hijos/as. Es por ello que el área de convivencia escolar de la escuela considera trascendental abordar de manera sistemática y planificada diferentes temáticas que subyacen a las variables que afectan la convivencia escolar (habilidades parentales, autoestima, resolución alternativa de conducta, empatía, asertividad, etc.) por ello se contempla como líneas generales de acción:

- 
- **En reuniones de apoderados:** deben contemplar el análisis, activo participativo, de temáticas que interfieren directa e indirectamente en la convivencia escolar.
  - **Actividades de convivencia:** Se incorporará cada año actividades de tipo recreativas en la que participarán activamente el Consejo Escolar, centro de padres, apoderados y personal de la escuela.
  - **Actividades colectivas formales:** Realización de un Seminario de habilidades parentales al año, en donde se abordan temáticas como familia, factores protectores y de riesgo, desarrollo y conocimiento de habilidades parentales y otras temáticas de interés para los mismos. Para estos seminarios se contempla la participación de ONGs, de la comunidad. Y talleres para padres en reuniones.

### **Trabajo Con Funcionarios/As:**

Actividades de auto cuidado. Talleres de capacitación en temáticas específicas, reflexiones grupales en torno a temáticas de convivencia, actividades de salud mental.

#### → **Área de Gestión de Recursos**

Esta contempla las dimensiones, gestión de recursos humanos; que describe las políticas y prácticas que se implementan en la Escuela para lograr un equipo calificado y motivado, además un clima laboral positivo. Asimismo establece las prioridades del PEI, las necesidades pedagógicas, Gestión de recursos financieros; que son las políticas y procedimientos administrativos, ordenados, actualizados y eficiente de sus recursos y Gestión de recursos financieros que describe las condiciones y procedimientos necesarios para asegurar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos.

### **V. Evaluación:**

La escuela contempla diferentes ámbitos de evaluación, de acuerdo a que o quien es evaluado:

**Evaluación de Estudiantes:** se realizan las evaluaciones solicitadas por el MINEDUC (FUN, FUR, Evaluación psicopedagógica) asimismo se consideran evaluaciones formativas y calificaciones con notas. De acuerdo al Reglamento de evaluación de nuestra escuela, mismo que es entregado al momento de la matrícula y expuesto en reunión de apoderado y a los estudiantes en talleres durante el primer semestre de cada año.

El periodo de evaluación podrá ser al inicio y término de cada semestre, o durante o al término de cada unidad, al término de cada año o en el caso de la evaluación psicológica, de acuerdo a la normativa vigente. Las modalidades de evaluación se presentan en Reglamento, a modo de ejemplo se podrán utilizar; listas cotejo, registro anecdótico, también se podrán utilizar además de las pruebas, la presentación de maquetas, disertaciones, carpetas etc. Cabe mencionar que todas las evaluaciones cualitativas deberán ser expresadas finalmente en calificaciones por notas las que deberán ser registradas en el leccionario del curso.

Cabe destacar que existe un aporte importante de los profesionales asistentes en este proceso evaluativo, mismo que sentará las bases del planteamiento de nuevos desafíos tanto para el niño/a como para el curso.

**Evaluación del Plan de mejoramiento anual:** Se realiza una evaluación semestral, en este proceso en el que participan todos los actores de la comunidad educativa (docentes, directivos, CCPP, CCEE, CCAA) se monitorean los avances alcanzados y los desafíos pendientes.



**Evaluación Plan estratégico a cuatro años:** Se realiza una evaluación cumplido los dos años de desarrollo con el fin de monitorear el nivel de cumplimiento de las grandes metas.

En esta evaluación participan t o d o s los estamentos de la comunidad educativa.

**Instrumentos de evaluación:** Dada la normativa que rige las escuelas especiales, nuestro establecimiento, no tiene grandes márgenes para innovar, por ello como se menciona anteriormente, utilizamos para la evaluación de los estudiantes, los formularios y normativa vigente.

Para la evaluación de los procesos, nuestra Escuela ha adherido desde ya 10 años a la propuesta del MINEDUC llamada "Evaluación Institucional". Misma que hemos adaptado dado que varios de los indicadores y tablas no aplican en Escuela Especial.

## **VI Mecanismos de comunicación del Proyecto Educativo Institucional a la Comunidad:**

- **A los docentes:** El Proyecto Educativo se comparte al momento de la contratación de un nuevo docente en forma digital. Asimismo cada año en el mes de marzo se envía sus actualizaciones por correo de internet.
- **A los apoderados:** Se comparte la forma de acceder a él de manera digital al momento de su matrícula, haciendo entrega de colilla con las indicaciones de como acceder al sitio de la escuela presente en MOMI. De igual manera al momento de iniciar el proceso de matrícula se hace entrega de un resumen del proyecto con los elementos más relevantes tales como misión, visión, sellos y perfil de estudiante, docente y apoderado en la agenda escolar. En esta misma agenda se incorpora códigos QR en los cuales pueden acceder al documento completo a través de este enlace. De igual forma se presenta en reunión de apoderados durante el primer semestre los principales aspectos del proyecto educativo.
- **A los y las estudiantes:** las profesoras jefes deben hacer la presentación de los principales elementos del proyecto en la clase de orientación durante el primer semestre de cada año.

## VII. Distribución Horaria

Total Horas de clases semanales: 38 horas pedagógicas de 45 minutos cada una.

Periodo	Horas	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1	08:00 – 08:45	45	45	45	45	45
2	08:45 - 09:30	45	45	45	45	45
Recreo	09:30 - 09:45	15	15	15	15	15
3	09:45 – 10:30	45	45	45	45	45
4	10:30 – 11:15	45	45	45	45	45
Recreo	11:15 – 11:30	15	15	15	15	15
5	11:30 – 12:15	45	45	45	45	45
6	12:15 – 13:00	45	45	45	45	45
Almuerzo	13:00 – 13:45	45	45	45	45	45
Recreo	13:45 - 14:00	15	15	15	15	Reflexión T.P.G.
7	14:00 – 14:45	45	45	45	45	Reflexión T.P.G.
8	14:45 – 15:30	45	45	45	45	Reflexión T.P.G.
	15:30 – 16:00					Reflexión T.P.G.
	16:00 – 16:30					Consejo de profesores
	16:30 – 17:00					Consejo de profesores